

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y
GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RUC N° : 20170934289
Domicilio legal : Calle Carlos Gonzáles N° 285, Urb. Maranga – San Miguel
Teléfono: : 748-0888
Correo electrónico: : Opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N° 069-2023-OASG-DIGA-UNFV del 30 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81421); sólo están permitidos los pagos por los medios indicados.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley N° 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Resolución Rectoral N° 2706-2023 - UNFV, que aprueba la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UNFV.
- Resolución Rectoral N° 2726-2023-UNFV, designación del Comité de Selección para el presente procedimiento.
- Formato de Aprobación de Expediente N° 069-2023-OASG-DIGA-UNFV, aprobación de expediente de contratación.
- Oficio N° 2990-2023-OCPL-UNFV, Certificación Presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) **DECLARACIÓN JURADA: PRESUPUESTO** Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir el presupuesto según modelo adjunto. Numeral 6 de la Memoria Descriptiva de los términos de referencia y Pag N° 60,61 y 62 de las bases

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000-257443
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 0018-000000000257443-02

⁷ En caso de transferencia interbancaria.



2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Contratos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, a la finalización del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

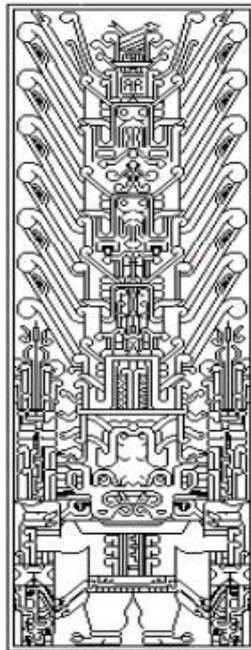
Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

Local SL03 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

Octubre 2023

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al **ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03**. La implementación servirá para dar mejores condiciones de las oficinas de Grados en el local de Posgrado SL03.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas y de confort en las oficinas del local SL03.

2.0 GENERALIDADES

El local SL03, ubicado en la Prolongación Camaná N°1014, Lima, posee una edificación antigua y otras relativamente nuevas, donde funcionan la Escuela Universitaria de Posgrado y el Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI), se realizará acondicionamiento de la oficina de grados, consistente en mejoramiento de pisos, pintado de muros, instalación de mobiliarios, instalación de muebles de melamina, cambio de puertas, entre otros.



3.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar se ubica en el Local SL03 de la UNFV, con dirección en Prolongación Camaná N°1014, Distrito de Centro de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

4.0 DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

A. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01. Desmontaje, acopio de puerta de madera con marco – incluye entrega con cargo
02. Desmontaje, acopio de ventana de vidrio crudo incoloro con marcos de fierro – incluye entrega con cargo
03. Desmontaje, acopio de placas eléctricas – incluye entrega con cargo
04. Desmontaje, acopio de artefactos de iluminación – incluye entrega con cargo
05. Retiro de cableado eléctrico y data incluye canaletas

CARPETA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA



ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

06. Desmontaje, acopio de aire acondicionado mini Split con condensador – incluye entrega con cargo
07. Desmontaje, acopio de aire acondicionado Split con condensador – incluye entrega con cargo
08. Retiro, acopio de cortinas en ventanas – incluye entrega con cargo
09. Retiro, acopio de alfombra en escalera – incluye entrega con cargo
10. Demolición de muro de albañilería (E=15cm)
11. Transporte de equipos y herramientas
12. Acarreo manual de material excedente y eliminación – remociones
13. Acarreo manual de material (30m de distancia) – demoliciones
14. Eliminación de basura y elementos sueltos pesados - demoliciones
15. Trazo y replanteo
16. Alquiler de andamio

B. ARQUITECTURA

17. Suministro e instalación de tabiquería de drywall tipo standard una cara E=10cm
18. Revestimiento con microcemento en bordes de gradas en escalera
19. Resane en muros y techo
20. Suministro e instalación de porcelanato para piso alto transito antideslizante en 60x60cm en oficina (color a definir en campo)
21. Suministro e instalación de contra zócalo de porcelanato alto transito antideslizante 60x60cm en oficina (color a definir en campo) (H:10cm)
22. Suministro e instalación de porcelanato alto transito antideslizante 60x60cm en escalera (color a definir en campo)
23. Suministro e instalación de revestimiento de melamina en columnas (H=2.44m)
24. Suministro e instalación de escritorio jefatura en forma de "L" de tablero superior de melamina de 36mm y estructura de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, soporte metálico, pasa cable, cajoneras y estante inferior en mueble lateral, E-01
25. Suministro e instalación de escritorio en forma de "L" de tablero superior de melamina de 25mm y estructura de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, pasa cable y cajonera en esquina de melamina, E-02
26. Suministro e instalación de mueble de melamina de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, contra zócalo de 10cm, ancho de mueble 35cm y altura de 244cm anclado a muro, T-01
27. Suministro e instalación de mueble alto de melamina de 18mm color blanco con tapacanto grueso 3mm, ancho de mueble 35cm, altura de 70cm incluye detalle para microondas, T-02
28. Suministro e instalación mueble bajo de melamina de 18mm color cenizo con tablero granito pulido (color a definir en campo), contra zócalo de 10cm, ancho de mueble 60cm y altura de 90cm, incluye detalle para frigobar, T-03
29. Suministro e instalación de lámina de seguridad – 4 micras
30. Suministro e instalación de mampara con puerta batiente de vidrio templado de 10mm con marcos de aluminio en color aluminizada mate, incluye cerradura, accesorios y lámina pavonada con logotipo, M-01 y M-02
31. Suministro e instalación de puerta de vidrio templado de 10mm con marcos de aluminio en color aluminizada mate, incluye sobre luz, cerradura, accesorios y lámina pavonada con logotipo – 1x2.60m, M-03
32. Lijado, masillado y pintura de muros interiores – 2 manos
33. Lijado, masillado y pintura de cielorraso – 2 manos
34. Sellado de uniones de canaleta aluzinc incluye silicona y cinta autoadhesiva bituminosa

CARPETA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

35. Suministro e instalación de señalética fotoluminiscente de seguridad y prevención
36. Suministro e instalación de cortinas tipo roller color blanco blackout incluye mecanismo enrollable manual y accesorios de fijación (3x1.60m)
37. Suministro e instalación de cortinas tipo roller color blanco blackout incluye mecanismo enrollable manual y accesorios de fijación (2.50x1.60m)
38. Suministro e instalación de tope de puerta tipo media luna satinado

C. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

39. Suministro e instalación de salida de tomacorrientes y luminarias – adosado por muro y techo (canaleta PVC autoadhesiva 13x7mm)
40. Suministro e instalación de salida de interruptor – empotrado por techo y muro (tubo PVC de ½")
41. Suministro e instalación de salida de aire acondicionado – adosado por azotea (tubo EMT conduit de ¾")
42. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica de luminaria-interruptor, cable THW-90, 14 AWG
43. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica en tomacorrientes interiores, cable THW-90, 12 AWG
44. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica desde aire acondicionado tipo Split, cable THW-90, 10 AWG
45. Suministro e instalación de luminaria tipo pantalla LED 1.20x0.30m luz blanca para adosar a techo
46. Suministro e instalación de interruptor conmutador simple
47. Suministro e instalación de interruptor doble
48. Suministro e instalación de tapa ciega circular
49. Suministro e instalación de tapa ciega rectangular
50. Suministro e instalación de tomacorriente doble universal con puesta a tierra 16º con caja modular de PVC
51. Suministro e instalación de estabilizador voltaje 4 puntos de tomacorrientes
52. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x16A
53. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x40A
54. Suministro e instalación de interruptor diferencial 2x40A

D. INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

55. Suministro e instalación de salida de drenaje hacia bomba de desagüe y desfogue hacia canaleta pluvial – adosado por techo
56. Suministro e instalación de salida de tubería flexible de cobre aislada hacia condensador – adosado por techo
57. Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split 12000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
58. Suministro e instalación de aire acondicionado Split 48000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico

5.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

6.0 PRESUPUESTO

Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir el presupuesto según modelo adjunto.

CARPETA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo para ejecutar este servicio será de 40 días calendario.

8.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria: $\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$

$$F = 0.40$$

9.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

10.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

11.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por contrato.

12.0 CONSORCIOS

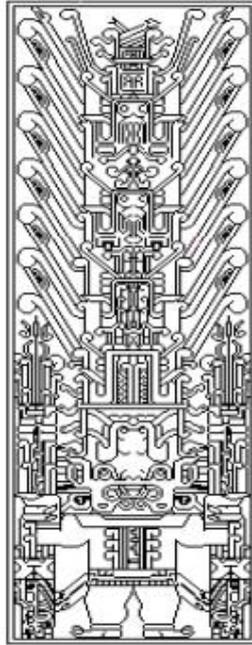
El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de Contrataciones con el Estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

13.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá contar con la experiencia igual o similar al objeto de la convocatoria, considerando similar: Acondicionamiento de oficinas y/o aulas y/o laboratorios,

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

Local SL03 - UNFV

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución de Acondicionamiento de la oficina de grados y gestión del egresado de la escuela universitaria de posgrado de la UNFV-Lima, Local SL03, ubicado en el Distrito del Centro de Lima, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

1. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

GENERALIDADES

Comprende los trabajos de desmontaje de puerta de madera con marco, desmontaje de ventana de vidrio crudo con marcos de fierro, desmontaje de placas eléctricas, desmontaje de artefactos de iluminación, retiro de cableado eléctrico y data, desmontaje de aire acondicionado mini Split y Split, retiro de cortinas en ventanas, retiro de alfombra en escalera, demolición de muro de albañilería, transporte de equipos y herramientas, acarreo manual y eliminación de material excedente, trazo y replanteo y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.

1.1. REMOCIONES

1.1.1. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de puerta de madera incluyendo marco y sobre luz (dimensiones: ancho entre 0.90-1m y altura 2.60m aprox.) en las oficinas de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.2. DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 4 m2 de ventana de vidrio crudo incoloro con estructura de fierro en la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo. La partida se ejecutará únicamente en el paño donde se realizará la partida de demolición de muro de albañilería.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

1.1.3. DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 17 unidades de placas eléctricas (tomacorrientes, interruptores y data) en las oficinas de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.4. DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 11 unidades de artefactos de iluminación tipo fluorescentes en las oficinas de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03



Figura 1. Imagen referencial de artefactos de iluminación

1.1.5. RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DATA INCLUYE CANALETAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el retiro de 132.10 ml de cableado eléctrico interior (alimentación a tomacorrientes, iluminación) y retiro de data en las oficinas de grados del segundo piso según se indica en planos. El metraje se refiere al recorrido de los cables existentes en los tabiques de los muros y/o techo de los ambientes.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

1.1.6. DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CON CONDENSADOR – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

1.1.7. DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT CON CONDENSADOR – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 2 unidades de aire acondicionado (mini Split y tipo Split) incluye evaporador y condensador en las oficinas de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03



Figura 2. Imagen referencial de los aires acondicionados

1.1.8. DESMONTAJE, ACOPIO DE CORTINAS EN VENTANAS – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 30.23 m² de cortinas de tela en las ventanas de las oficinas de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



1.1.9. DESMONTAJE, ACOPIO DE ALFOMBRA EN ESCALERA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 5.50 m² de alfombra en la escalera entre el primer y segundo piso hacia las oficinas de grados según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.



Figura 4. Imagen referencial de escalera

1.2. DEMOLICIONES

1.2.1. DEMOLICIÓN DE MURO DE ALBAÑILERÍA (H=15CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 3.28 m² de muro de albañilería (espesor 15cm aprox.) en la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. El objetivo de la partida es poder liberar el paño para instalar mampara posteriormente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

1.3. TRABAJOS PRELIMINARES

1.3.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.3.2. ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y eliminación de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de remociones. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.3. ACARREO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - DEMOLICIONES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo de 0.49 m³ de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de demoliciones. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m³) metros cúbicos.

1.3.4. ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - DEMOLICIONES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de 0.52 m³ de material excedente de los ambientes a intervenir. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m³) metros cúbicos.

1.3.5. TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el trazo y replanteo de la zona de trabajo para la verificación de las medidas insitu y el replanteo de las mismas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.3.6. ALQUILER DE ANDAMIO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el alquiler por 2 semanas de los andamios de dos y/o tres cuerpos, de ser necesarios, para los trabajos en altura para el correcto desarrollo del servicio, ya que algunas de las canalizaciones eléctricas se realizarán a una altura de 3 a 5 m aproximadamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (SEM.) Semanas

2. ARQUITECTURA

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de muros y tabiques, revoques y vestiduras, zócalos y enchapes, carpintería de madera, vidrios y cristales, pintura, cobertura, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

2.1. MUROS Y TABIQUES

2.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO STANDARD UNA CARA E=10CM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 3 m² de tabiquería de drywall (espesor 10cm) tipo standard una cara según se indica en los planos. El objetivo de la partida es generar un ensanchamiento de columna en la oficina de jefatura de grados.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso en standard e=1/2" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida comprende a la estructura metálica y una cara forrada con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarlo, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante. Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.2. REVOQUES Y VESTIDURAS

2.2.1. REVESTIMIENTO CON MICROCEMENTO EN BORDES DE GRADAS EN ESCALERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el revestimiento de 2.38 m² con microcemento en los bordes de las gradas en escalera según se indica en los planos. Tener en consideración que el revestimiento ira en el borde de los pasos y contrapasos a lo largo de las gradas con un ancho de 5cm por cara. Asimismo, incluir granalla para generar rugosidad en los bordes.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.2.2. RESANE EN MUROS Y TECHO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el resane de muros y/o pisos en las oficinas según indica en los planos. La partida se ejecutará posterior a la demolición de muro de albañilería. El objetivo de la partida es realizar los resanes oportunos ante cualquier desprendimiento y/o interferencia que pueda ocurrir durante ejecuciones de partidas de acabados húmedos.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de la infraestructura existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (GLB.) global.

2.3. ZÓCALOS Y ENCHAPES

2.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)

2.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA ZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)

2.3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 47.25 m² de porcelanato en el piso, 33.60 ml de contra zócalo (h:10cm) y 10.01 m² en escalera de la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 60cm x 60cm, color a definir por la Oficina de Inversiones y cruceta de 2mm. Además, considerar que **el contra zócalo deberá coincidir con la modulación del piso.**

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoquen mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el tránsito lo dañen. Asimismo, se deberá respetar las ubicaciones de junta de dilatación sienta este mismo repuesta con las mismas dimensiones y características al existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metro cuadrado, (ml.) metro lineal.

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

2.4. CARPINTERIA DE MADERA

- 2.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE MELAMINA EN COLUMNAS (H=2.44M)**
- 2.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO JEFATURA EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE 36MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, SOPORTE METALICO, PASACABLE, CAJONERAS Y ESTANTE INFERIOR EN MUEBLE LATERAL, E-01**
- 2.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA, E-02**
- 2.4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE MELAMINA DE 18MM COLO CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 35CM Y ALTURA DE 244CM ANCLADO A MURO, T-01**
- 2.4.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO DE MELAMINA DE 18MM COLOR BLANCO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, ANCHO DE MUEBLE 35CM, ALTURA DE 70CM, INCLUYE DETALLE PARA MICROONDAS, T-02**
- 2.4.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA DE 18MM COLOR CENIZO CON TABLERO DE GRANITO PULIDO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO), CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 60CM Y ALTURA DE 90CM, INCLUYE DETALLE PARA FRIGOBAR, T-03**

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de muebles de melamina según indica en los planos. Además, la empresa contratista está en la obligación de rectificar medidas en campo. El listado los muebles de melamina deberá tener las siguientes características, considerando que las medidas son aproximadas:

CARPINTERIA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
TABIQUE	-	-	0.40	2.44	4.00
CARACTERISTICAS:					
- TABLERO DE MELAMINA ANCLADO VERTICALMENTE ENTRE MUEBLE ALTOS. - ESPESOR DE TABLERO DE MELAMINA EN 18MM COLOR CENIZO. - BISAGRAS FIJAS PARA ANCHAJE A PISO Y EN MUEBLES ADYACENTE. - TAPA CANTO DE 3MM. - LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN. - CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)					
CARPINTERIA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
ESCRITORIO	E-01	LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
		1.80	0.70	0.75	1.00
CARACTERISTICAS:					
- TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25 O 36MM COLOR CENIZO. - RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y ALGUNAS DIVISIONES DE 18MM DE MELAMINA COLOR CENIZO O SEGÚN INDIQUE LA OFICINA DE INVERSIONES (INCLUYE MUEBLE/ESTANTE LATERAL). ASIMISMO, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO COMO SOPORTE VERTICAL EN UN LADO, ACABADO BASE EPOXICA Y PINTURA TIPO GLOSS (DIMENSIONES 2"X1", ESPESOR 2MM). - TAPA CANTO GRUESO DE 3MM. - PERFORACIÓN EN TABLERO PARA ACCESORIO DE PASA CABLE DE PVC COLOR SIMILAR AL TABLERO DE MELAMINA. - REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES					

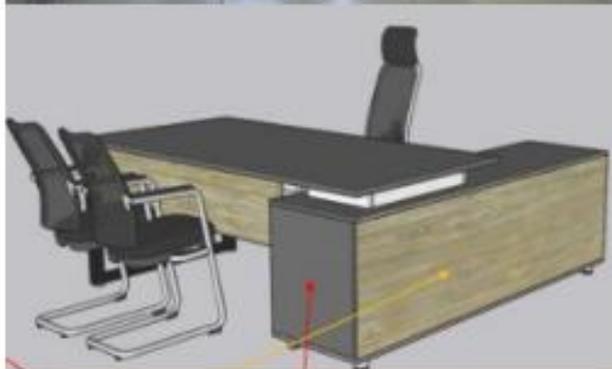
CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

VERTICALES.

- CAJONERAS (2) ESTRUCTURADO DE MELAMINA COLOR CENIZO O SEGÚN INDIQUE LA OFICINA DE INVERSIONES E=18MM CON TAPACANTO PVC 3MM (MEDIDAS DE CAJONERAS SERÁ: ALTO 0.70M, ANCHO 0.40M, FONDO 0.45M) INCLUYE CERRADURA, TIRADORES DE ACERO INOXIDABLE Y CAJONES CON UN MATERIAL DE FONDO DE CAJON DE MDF COLOR CENIZO O SEGÚN OFICINA DE INVERSIONES (MEDIDAD INTERNAS: ANCHO 30CM, FONDO 31CM Y ALTO 11CM).
- PARA LA SUJECIÓN DEL CAJON CON LA CAJONERA SERA POR MEDIO DE CORREDERAS TELESCÓPICAS 14"X45MM DE ACERO GALVANIZADO COLOR PLATEADO C/ ACABADO BRILLANTE, CON UNA CAPACIDAD DE SOPORTE HASTA DE 30KG Y RIELES DE ACERO GALVANIZADO, CUENTA CON VILLAS DE ACERO QUE LE PERMITE UN DESPLAZAMIENTO DEL CAJÓN CON MAS SUAVIDAD.
- EN LA PARTE INFERIOR DE LA CAJONERA MOVIL SE DISPONDRAN CON GARUCHAS PLATAFORMA 2" DE MATERIAL METALICO Y NYLON COLOR NEGRO.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)
- PARA LA UNIÓN DEL TABLERO HORIZONTAL DE 36MM CON LA ESTRUCTURA VERTICAL DE 18MM, ADEMAS DE ESTAR ATORNILLADO CON LISTONES DE REFUERZO, ESTAS DEBEN ESTAR UNIDAS CON ÁNGULOS ELECTROZINCADOS DE 2" DE 4 TORNILLOS POR LADO.

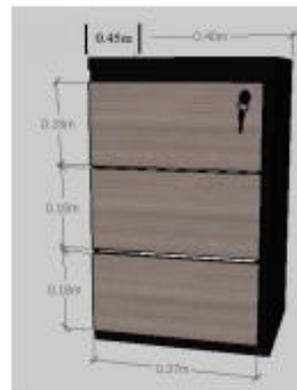
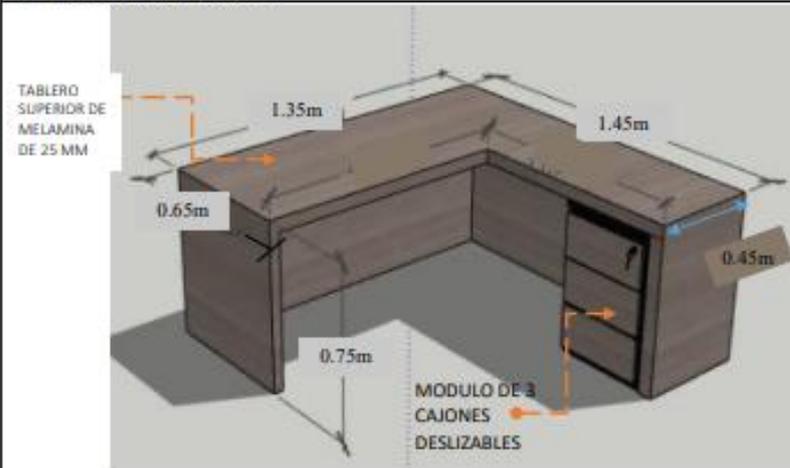


CARPINTERIA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
ESCRITORIO	E-02	1.35	0.65-0.45	0.75	7.00

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

CARACTERISTICAS:

- TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25 O 36MM COLOR CENIZO.
- RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y ALGUNAS DIVISIONES DE 18MM DE MELAMINA COLOR CENIZO.
- TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.
- PERFORACIÓN EN TABLERO PARA ACCESORIO DE PASA CABLE DE PVC COLOR SIMILAR AL TABLERO DE MELAMINA.
- REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES VERTICALES.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)
- PARA LA UNIÓN DEL TABLERO HORIZONTAL DE 25MM CON LA ESTRUCTURA VERTICAL DE 18MM, ADEMAS DE ESTAR ATORNILLADO CON LISTONES DE REFUERZO, ESTAS DEBEN ESTAR UNIDAS CON ÁNGULOS ELECTROZINCADOS DE 2" DE 4 TORNILLOS POR LADO.



El material de la cajonera móvil será de melamina color a elegir e=18mm, con tapacantos de PVC 3mm. (Las medidas de alcha cajonera será de ALTO:0.70m, ANCHO:0.40, FONDO:0.46m).

teniendo en cuenta que incluye 03 cajones, con un material de fondo de cajón de MDF. (Medidas internas de cajón Ancho: 30cm, Fondo:33cm, Alto:16cm). incluye también chapa trampa de botón (llave) c/ tirador manija de aluminio

Para la sujeción del cajón con la cajonera será por medio de correderas telescópicas 14"x45mm de acero galvanizado color plateado c/ acabado brillante (Modelo de corredera Fortune 45mm 14").

En la parte interior de la cajonera móvil se dispondrán con garuchas plataforma 2" de material metalico y nylon color negro .

CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)
-----------------------	------	-----------------

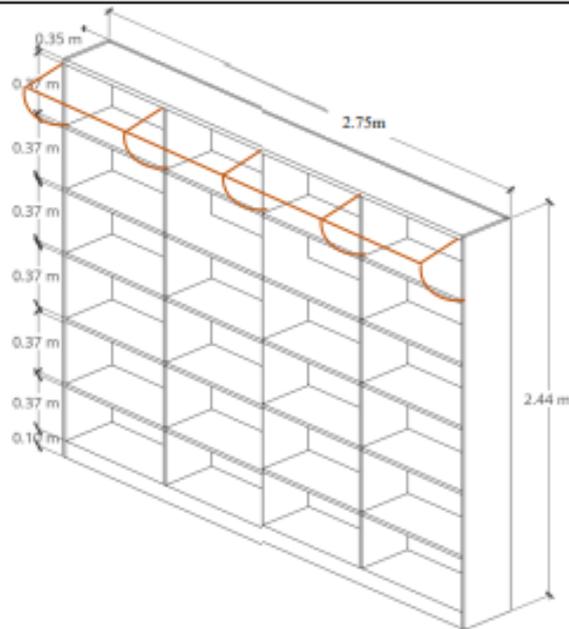
CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

ESTANTERÍA	T-01	LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
		2.75m	0.35	2.44	5.00

- MUEBLES CON PUERTAS ABATIBLES **UNICAMENTE EN LA FILA SUPERIOR** (INCLUYE BRAZO PISTON DE GAS Y SISTEMA TIPO PUSH SIN TIRADOR), COLOR A DEFINIR POR LA OFICINA DE INVERSIONES.
 - ESPESOR DE TABLERO DE MELAMINA EN REPISAS DE 18 MM COLOR CENIZO.
 - RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y DIVISIONES FIJAS DE 18 MM DE MELAMINA COLOR CENIZO.
 - TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.
 - ESTANTE CON 4 DIVISIONES VERTICALES SEGÚN CORRESPONDA Y 6 DIVISIONES HORIZONTALES.
 - REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES VERTICALES.
 - INCLUIR DETALLES DE PLANO ADJUNTO.
 - LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
 - LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
 - CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)
 - EL MUEBLE DEBERÁ SER ANCLADO AL MURO PARA MAYOR ESTABILIDAD



*Modelo referencial, considerar detalle según plano

CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
ESTANTERÍA	T-02	1.80m	0.35	0.70	1.00

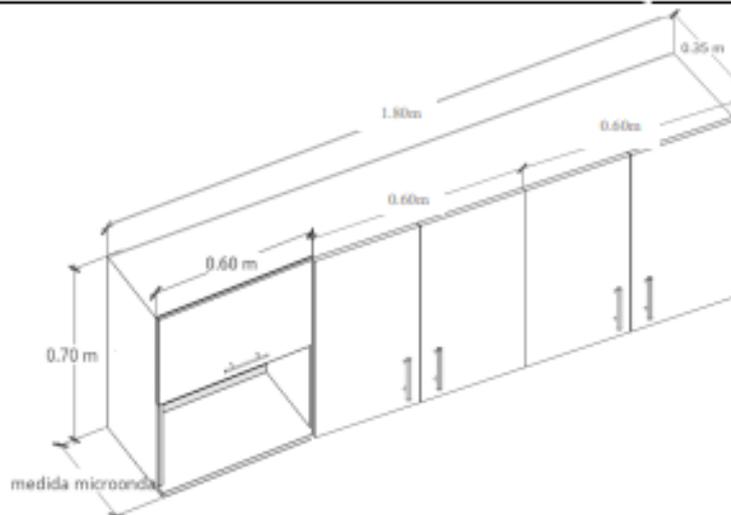
CARACTERÍSTICAS:
 - MUEBLE CON PUERTAS BATIENTES SIN TIRADOR, PERO CON SISTEMA APERTURA TIPO PUSH.
 - LAS PUERTAS BATIENTES INCLUIRÁN BISAGRAS TIPO CANGREJO, MATERIAL DE ACERO CON ACABADO BRILLANTE COLOR GRIS, ÁNGULO 110°.
 - LA PUERTA ABATIBLE VERTICAL INCLUIRA ADICIONALMENTE BRAZO PISTON A

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

- GAS PARA AMORTIGUAR CIERRE DE PUERTA, ACABADO MATE, MODELO 8KG.
- TABLERO INTERMEDIO DE MELAMINA DE 18MM COLOR BLANCO.
- RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA DE 18MM DE MELAMINA COLOR BLANCO.
- TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)
- EL MUEBLE DEBERÁ SER ANCLADO AL MURO PARA MAYOR ESTABILIDAD
- CONSIDERAR PASACABLE PARA EL MICROONDAS Y EL ANCHO DE ESTE MISMO.



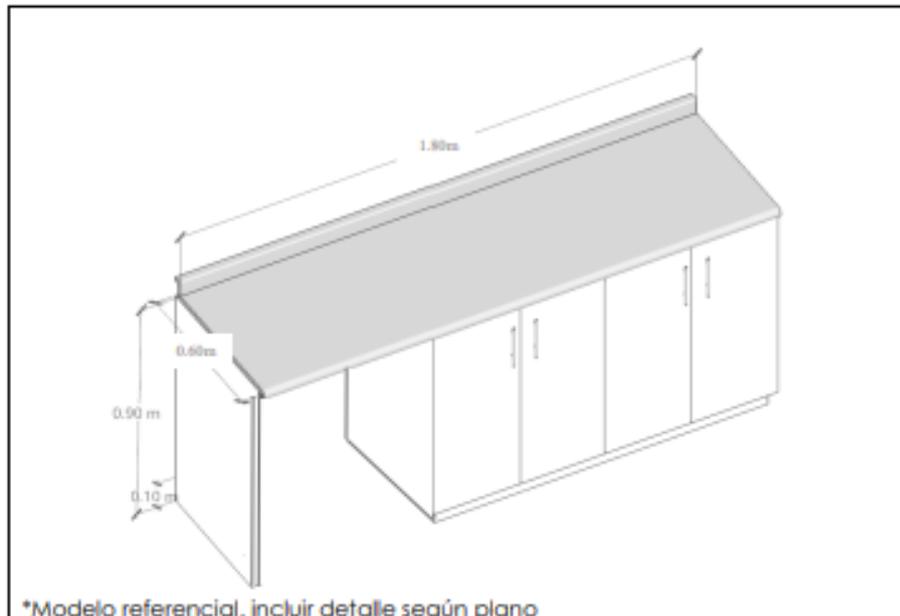
*Modelo referencial, incluir detalle según plano

CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
ESTANTERÍA	T-03	1.80m	0.60	0.90	1.00

CARACTERÍSTICAS:

- TABLERO SUPERIOR POSFORMADO, CONTRA ZOCALO Y FALDA DE GRANITO DE 10CM, COLOR Y DISEÑO A DEFINIR POR LA OFICINA DE INVERSIONES.
- TABLERO INTERMEDIO DE MELAMINA DE 18MM COLOR BLANCO.
- RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y DIVISIONES DE 18MM DE MELAMINA COLOR BLANCO.
- TAPA CANTO GRUESO DE 3MM, ZÓCALO DE MELAMINA DE 10CM.
- REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES VERTICALES.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%).
- MUEBLE CON PUERTAS ABATIBLES CON TIRADOR DE MANIJA RECTO DE ACERO INOXIDABLE.
- LAS PUERTAS ABATIBLES INCLUIRÁN BISAGRAS TIPO CANGREJO, MATERIAL DE ACERO CON ACABADO BRILLANTE COLOR GRIS, ÁNGULO 110°.

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03



PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades, (ml.) metros lineales.

2.5. VIDRIOS Y CRISTALES

2.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE SEGURIDAD – 4 MICRAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 30.27 m² de láminas de seguridad de 4 micras en todas las ventanas de la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. Se requiere certificado ITSE para INDECI por la instalación de láminas de seguridad: Por la instalación de láminas de seguridad se emite un certificado ITSE de instalación remitida al usuario final, este documento señala las características de la lámina, marca, cantidad instalada y datos del usuario, con la finalidad de validar el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas por INDECI en relación con los vidrios crudos.

Características Técnicas:

Visualmente clara.

Resistencia al quiebre para ayudar a proteger de fragmentos causados por actividad sísmica, rotura espontánea y otros eventos de impacto.

Puede ser combinado con sistema de fijación de protección contra impactos (Impact Protection Attachment System) para seguridad adicional.

Capa protectora que otorga resistencia al rasgado.

Fácil de limpiar son soluciones de limpieza para ventanas.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Realizar la limpieza del vidrio con agua, shampoo y/o líquido especial para limpieza de vidrios. Rascar el vidrio con la cuchilla de limpieza para eliminar cualquier partícula extraña. Eliminar la silicona de los contornos del vidrio.
- Luego moldear la lámina sobre el vidrio, cortar la lámina entre 2 o 3 cm más ancha y alta que el tamaño del vidrio. Colocar la lámina sobre el cristal con el lado del adhesivo hacia el instalador.
- Retirar el liner o plástico protector desde una esquina, mojar la lámina mientras se retira el plástico. Voltear la lámina y aplicar el adhesivo sobre el vidrio sobrando 2 o 3cm de lámina sobre los lados.
- Con la regla recortar el excedente de lámina sobre los bordes, presionar sobre la lámina con el rascador de vidrio del centro hacia los bordes para escurrir el agua. Secar los bordes con papel toalla.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.

2.5.2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA CON PUERTA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO, M-01 Y M-02

2.5.3.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE SOBRE LUZ, CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO – 1X2.60M, M-03

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 16.43 m² de mampara de sistema fijo y 5.20 m² puertas batientes de vidrio templado de espesor de 10mm con lamina pavonada con logotipo donde se incluye una franja de 3cm de color naranja (RGB, 240,118,19), según se muestra en los planos.

Incluye riel superior e inferior como zócalo, además de un sellado de calidad en todo el perímetro con silicona y se definirán en campo los burletes que se colocarán en la puerta para una adecuada hermetización. También, se colocará topes imantados en la base de la puerta (brazo hidráulico en piso) y tendrán chapa simple de manija de perilla de aluminio con tirador. Respetar sistema de apertura y ubicación según lo indica el plano. El contratista rectificará las medidas de las mamparas insitu antes de confeccionarlos. Asimismo, el diseño del logotipo de la mampara debe ser aprobado por la oficina de inversiones antes de su colocación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El trabajo se iniciará con el trazo correspondiente del marco de aluminio utilizando el nivel, se deben trazar los extremos del marco y las perforaciones para los tornillos; finalmente retirarlo. Taladrar los trazos señalados con el marco de aluminio (utilizar taladro eléctrico o rotomartillo), utilizar un bando de 60x60x40cm o 40x40x30cm para llegar a la parte superior. Realizar esta tarea con arnés de seguridad y línea de vida de ser necesario. Colocar los tarugos correspondientes en cada perforación. Luego instalar el marco y/o parantes de aluminio, alinearlos con el trazo y las perforaciones realizadas, usar tacos de madera para fijar y alinear el marco con la hoja. Los tacos de madera deben ser cortados previamente sobre una superficie plana y estable para evitar cortes y lesiones. Colocar tornillos en los agujeros, y preceder con el atornillamiento respectivo (utilizar atornillador eléctrico). Colocar las hojas corredizas en el marco instalado (de acuerdo con el cliente, estas hojas podrían estar envueltas con stretch film). Cuadrar las hojas, ver traslapo de las hojas de corresponder. Proceder con el sellado, para ello tener en cuenta que entre cristal y aluminio se coloca burlete; y entre aluminio y muro debe sellarse con silicona. Regular el seguro correspondiente a la mampara, el seguro es de tipo chapa pico de loro con tirador circular de acero. Utilizar pulidor, alcohol y trapo industrial para

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

limpiar las marcas de lápiz y plumón en los perfiles de aluminio y vidrio. Dejar la zona limpia y ordenada, esto debe realizarse constantemente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

2.6. PINTURA

2.6.1. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES – 2 MANOS

2.6.2. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO – 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse de lijado, masillado y pintado con pintura tipo látex – 2 manos de 261.16 m2 en los muros interiores de la oficina de grados; además, incluye 106.70 m2 en cielorraso según se indica en los planos. Tener en consideración como color blanco para la ejecución de la partida.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se elabora el imprimante, mezclando una bolsa de temple, un litro de sellador y cuatro litros de agua, colocar la mezcla de manera uniforme sobre la superficie de concreto con la ayuda de un rodillo de 9". Después elaborar empaste grueso mezclando dos litros de agua, una bolsa de 18kg de yeso de construcción y dos litros de sellador, aplicar el empaste utilizando una plancha y espátula, en un solo sentido y de manera uniforme, asegurando que no queden imperfecciones (hoyos o protuberancias) y eliminando todo tipo de elementos expuestos. En el caso de bruñas, realizar una limpieza previa con espátula y asegurar que ésta no quede tapada con la mezcla (2 mano de empaste grueso). Para la elaboración del empaste fino, se mezcla una bolsa de 35kg de temple y un litro de sellador, aplicar la mezcla de manera uniforme, con plancha y espátula en el mismo sentido de la actividad anterior, teniendo más cuidado con los encuentros entre muro y techo y en las bruñas (2 manos de empaste fino). Para el lijado fino y primer mano de pintura, primero se deberá iniciar respetando uno o dos días de secado; primero realizar el lijado utilizando lija de agua #150, retirando los excesos de empaste en bruñas y encuentros de elementos. Asimismo, lijar de forma suave los bordes de muros con cerámico, eliminando todo tipo de protuberancias, El lijado se realiza de forma circular. Realizar la mezcla para la pintura, utilizando un galón de pintura, un cuarto de galón de sellador y un cuarto de galón de agua, aplicar la pintura utilizando el rodillo 9" desde la mitad de muro hacia arriba y hacia abajo, rematando la parte inferior en el mismo sentido. El rendimiento de la pintura es de 1.5 gls por m2. Realizar inspección visual del elemento para identificar imperfecciones. Realizar la mezcla para la masilla, empleando una bolsa de 25kg de temple, una bolsa de 18 kg de yeso de construcción y dos litros de sellador. Ejecutar el masillado con una espátula de 3" y lijas #150 y #180, dejando los muros y techos libres de imperfecciones. Aplicar la segunda mano de pintura látex mezclando un galón de pintura y un cuarto de galón de agua.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura impermeabilizante, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

2.7. COBERTURA

2.7.1. SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el sellado de 99 ml de uniones y/o empalmes entre las canaletas tipo aluzinc como drenaje pluvial de techos existentes según se indica en plano. El objetivo de la partida es sellar el empalme entre las canaletas existentes. Considerar limpieza de franja a intervenir, sellado con sellante elástico y reforzado con remaches y, por último, colocación de cinta autoadhesiva bituminosa (ancho 10cm).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Realiza pruebas con agua para verificar el correcto sellado de empalmes de las canaletas de drenaje pluvial.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

2.8. OTROS

2.8.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación y colocación de 8 unidades de señaléticas fotoluminiscentes en material celtex de 3mm de espesor con bordes rectos, respetando las medidas insitu y ubicación de los letreros en las oficinas. Los tipos de señaléticas que se encontrarán en las oficinas serán los siguiente: de condiciones de seguridad, de prevención, de prohibición, de obligación, de rutas de escape, de equipos de seguridad, de seguridad contra incendios, de aforo, de descripción de oficinas, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 5. Imagen referencial de señaléticas de seguridad y prevención

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

2.8.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (3X1.60M)

2.8.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (2.50X1.60M)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 5 unidades (3x1.60m) y una (1) unidad (2.5x1.60m) de cortinas enrollables de tipo roller de color blanco modelo black out y con un sistema manual de cadena según se indica en plano. La empresa contratista está en la obligación de tomar las exactas para tener una mejor idea de medida.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

2.8.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPE DE PUERTA TIPO MEDIA LUNA SATINADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 4 unidades de tope de puerta tipo media luna en las puertas tipo mampara de vidrio templado según se indica en los planos. El material deberá tener las siguientes características: acabado satinado, pulido, ancho 4.3cm, altura 2.5cm, modelo media luna, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.



Figura 6. Imagen referencial de tope tipo media luna

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de canalización eléctrica, cableado eléctrico, artefactos de iluminación, accesorios eléctricos y tablero eléctrico.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

3.1. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

3.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIAS – ADOSADO POR MURO Y TECHO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 72.27 ml de canaleta autoadhesiva para canalización eléctrica de tomacorrientes en la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. La canaleta deberá tener las siguientes características: producto canaleta, material PVC, color blanco, autoadhesivo, grado de protección IP42, protección a impactos IK9, protección UV, resistente al aceite, resina de ABS autoextinguible, dimensiones 13x7mm. Para la canalización se deberá incluir accesorios, de ser necesario, de canaleta como: ángulo interior, ángulo exterior, ángulo plano, accesorio unión, accesorio de derivación, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá tener en cuenta los siguientes pasos para una correcta ejecución de la partida:

- Elegir las canaletas en función de la cantidad y la sección de los cables que se tengan.
- Toma de medidas de los muros y techos para reflejar dichas dimensiones en las medidas de las canaletas.
- Usar una sierra para cortar la canaleta teniendo en cuenta el ángulo adecuado a cada caso: exterior para las esquinas, interior para los ángulos o rincones, o bien recto.
- Con una tijera se realizará un rebaje en la pieza interior de la canaleta para poder pasar los cables.
- Retirar en papel protector del autoadhesivo y fijamos la pieza a la pared y/o techo haciendo presión.
- Cubrir los cables con la tapa de la canaleta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR – EMPOTRADO POR TECHO Y MURO (TUBO PVC DE ½")

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 7.15 ml, de tubería de PVC (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a una (1) salida de interruptor empotrado por muro y techo en el ambiente de la oficina de grados según se indica en los planos. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo SAP ½"x3m, material PVC, color gris, cuenta con un aislamiento eléctrico con resistencia de alto impacto y bajo nivel de corrosión, resistente a químicos, incluye caja de paso rectangular 4x2", entre otros. La partida incluye el picado

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

de muro y/o techo, colocación de tuberías y accesorios entre los puntos detallados y resane según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

3.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO - ADOSADO POR AZOTEA (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 27.50 ml, de tubería de conduit (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a la canalización eléctrica de aire acondicionado adosado por fachada exterior (azotea) según se indica en los planos. La tubería conduit deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, material de acero galvanizado, modelo 3/4" EMT conduit, color plata, incluir accesorios como tornillo de fijación, conectores rectos, coples, abrazaderas, codo de tipo mogul, contratueras para sellado, niples, caja de paso y registro, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Tener en consideración el siguiente proceso para una correcta ejecución de la partida:

- Toda tubería conduit a utilizar será trasladado a campo evitando producir daños en la misma, para este se colocará sobre durmientes de madera previo a su montaje, también se revisará que la tubería tenga sus etiquetas de protección para proteger la rosca.
- Los accesorios de la rosa se revisarán antes del montaje para ver que se encuentren en buenas condiciones.
- Se trazarán las medidas, longitudes correspondientes que se ameritan en campo, previo al montaje.
- Se verificará la cantidad y el diámetro de los cables a viajar internamente de la tubería conduit, previo a su montaje.
- Luego de formar tramos de tubería estos serán montados sobre sus soportes respectivos siendo ajustados con abrazaderas adecuadas al diámetro de la tubería. Después de cada 3 curvas se debe colocar una caja de paso para facilitar el cableado en caso de tramos que sean desmontables estos serán unidos con uniones universales.
- Se colocará bushing en los conduit de canalización discontinua.
- Se ubicará la tubería conduit en su lugar de ser montados para previamente dejar las marcas definitivas del tipo de ménsula para fijación a la estructura.
- Se facilitará con taladro los orificios para la fijación de los soportes de la tubería conduit, si lo requiere el montaje.
- Una vez en su ubicación definitiva, en la unión de las roscas se utilizará pintura similar, con el fin de garantizar un buen sellado.
- Luego del montaje de la tubería se comprueba que la tubería conduit este libre y limpia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

3.2. CABLEADO ELÉCTRICO

3.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIA, CABLE THW-90, 14 AWG

3.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG

3.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO, CABLE THW-90, 10 AWG

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de cables eléctricos (metraje referido al recorrido de los cables necesarios por ml) para las siguientes canalizaciones eléctricas:

- Interruptores, luminarias: 53.52 ml de cableado eléctrico de 14 AWG.
- Tomacorrientes: 77 ml de cableado eléctrico de 12 AWG.
- Aire acondicionado: 30.25 ml de cableado eléctrico de 10 AWG.

Por otro lado, se deberá usar cables eléctricos tipo THW-90, deberán ser previamente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de Material Termoestable Libre de halógenos (Libre de halógenos IEC 60754-2)-protección del mismo material. Del tipo THW-90 de 12 AWG (4mm²) y 14 AWG (2.5mm²). Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la Contratista presentara la carta de garantía del producto de la empresa fabricante a la oficina de Inversiones y esta acompañara al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

- FASE-1: ROJO
- FASE-2: AZUL
- TIERRA: AMARILLO/VERDE

APLICACIÓN

Aplicación especial en aquellos ambientes pocos ventilados en los cuales, ante un incendio, las emisiones de gases tóxicos, corrosivos y la emisión de humos oscuros, pone en peligro la vida y destruye equipos eléctricos y electrónicos, como, por ejemplo, edificios residenciales, oficinas, plantas industriales, cines, teatros, discotecas, hospitales, aeropuertos, estaciones subterráneas, etc.

CONSTRUCCIÓN

Conductor: Cobre, clase 2

Aislamiento: Compuesto termoestable libre de halógenos.

NORMAS NACIONALES

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados

NTP 370.252: Cables aislados con compuesto termoplástico y termoestable para tensiones hasta e inclusive 450/750v

UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable

NORMAS INTERNACIONALES APLICADAS

IEC 60228: Conductores para cables aislados

IEC 60227-2: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 v – Métodos de ensayo

IEC 60332-1: Ensayo de propagación de llama vertical para alambre o cable simple

IEC 60332-3-24: Ensayo para llama vertical extendida de alambres agrupados o cables montados verticalmente – Categoría C

IEC 60684-2: Tubos aislantes flexibles – Métodos de ensayo

IEC 60754-2: Determinación del grado de acidez de los gases producidos durante la combustión de los materiales de los cables por la medición del pH y la conductividad

IEC 60811-1-1: Medición de espesores y dimensiones exteriores – Ensayos para la determinación de las propiedades mecánicas

IEC 60811-1-2: Métodos de envejecimiento térmico

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
 UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

IEC 60811-1-4: Ensayo a baja temperatura

IEC 60811-3-1: Ensayo de presión a alta temperatura – Ensayo de resistencia al agrietamiento

IEC 61034-2: Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas

CARACTERÍSTICAS

Características de construcción	
Material del conductor	Cobre
Aislamiento	Material Termoes estable Libre de Halógenos
Color	Bianco / Negro / Rojo / Azul / Amarillo / Verde / Verde-Amarillo
Libre de halógenos	IEC 60754-2
Características dimensionales	
Número total de alambres	7
Características eléctricas	
Tensión nominal de servicio Uo/U	450 / 750 V
Características de uso	
Temperatura máxima del conductor	90 °C
Densidad de los humos	IEC 61034
No propagador del incendio	IEC 60332-3 Cat.C
No propagación de la llama	IEC 60332-1

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.3. ARTEFACTOS DE ILUMINACION

3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANTALLA LED 1.20X0.30M LUZ BLANCA PARA ADOSAR A TECHO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 12 luminarias para adosar al techo de la oficina de grados del segundo piso según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: luminario tipo LED luz blanca, potencia 48W, 4800lm, modelo referencial rectangular, incluye marco de aluminio, dimensiones: 1.20x0.30cm aproximadamente y material de policarbonato/metal.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 7. Imagen referencial de la luminaria tipo pantalla LED (1.20x0.30m)

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

3.4. ACCESORIOS ELÉCTRICOS

3.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR SIMPLE

3.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 2 unidades de interruptores conmutador simple y una (1) unidad de interruptor doble según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: interruptor doble de color blanco, modelo referencial Sencia, dimensiones: 12x8cm aproximadamente y material de tecno polímero o similar.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

- Ante cualquier tipo de manipulación en la red eléctrica, cortar siempre la corriente antes de hacer cualquier tipo de instalación. Es fundamental mantener las medidas de seguridad en todas las instalaciones eléctricas.
- Separar la tapa del interruptor y quitar las pestañas de plástico pre-recortadas para permitir que pasen los cables. A continuación, marcar con el lápiz los puntos en los que se va a colocar los tornillos.
- Taladrar e introducir los tacos para colocar la pieza y los tornillos. Antes de realizarlo visualizar el lugar y cerciorarse de que es el lugar exacto donde se quiere el interruptor.
- Colocar los dos extremos en los cables a cada uno de bornes del mecanismo. Utilizar el pelacables para quitar el plástico de los cables. El cable fase deberá introducirse en el agujero marcado con una "L" mientras que el cable neutro se colocará en el marcado con la letra "N". Para introducirlo hay que presionar las palancas correspondientes, introducir los cables y saltar las palancas, siempre asegurando la correcta sujeción del cable.
- Por último, para colocar el interruptor hay que doblar bien los cables y atomillar. Es importante tener cuidado al doblar los cables, deben de estar en una posición favorable y sin deteriorar, ya que pueden permanecer así durante varios años.
- Colocar el marco y comprobar que la instalación funciona correctamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 8. Imagen referencial de interruptor doble

3.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 4 unidades de tapas ciegas circular para las cajas pase ubicadas en los techos de la oficina según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 9. Imagen referencial de tapa ciega circular

3.4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 8 unidades de tapa ciega circular en oficina según se indica en los planos. La tapa ciega deberá tener las siguientes características: material de plástico, color blanco, dimensiones de 12x7.5cm, resistencia al impacto y alta durabilidad e incluye accesorios para su fácil colocación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 10. Imagen referencial de tapa ciega rectangular

3.4.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16ª CON CAJA MODULAR DE PVC

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de 14 unidades de tomacorrientes dobles en las oficinas según se indica en los planos. El tomacorriente deberá tener las siguientes características: material tecno polímero, tipo doble, modelo Sencia Doble Lt 16ª, color blanco, altura 8cm, ancho 12cm, profundidad 3.5cm, incluye línea a tierra y amperaje de 16A. La caja deber tener las siguientes características: altura 5cm, ancho 8cm, profundidad 12.5cm, material ABS, color blanco.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 11. Imagen referencial de tomacorriente doble con caja modular

3.4.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 4 PUNTOS DE TOMACORRIENTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 8 unidades de estabilizadores en las oficinas según se indica en los planos. El estabilizador deberá tener las siguientes características: tipo estabilizador, ancho 10cm, modelo FVR-1002, alto 9cm, profundidad 9cm, color negro, posee 4 entradas, 1000 VA, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 12. Imagen referencial de estabilizador

3.5. TABLERO ELECTRICO

3.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X16A

3.5.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X40A

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de interruptor termo magnético monofásico 2x16A y 2x32A para aires acondicionados según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: de alimentación reversible, una porta etiquetas incorporado, comando de cierre y de apertura simultánea en todos los polos, número de operación mecánicas/eléctricas 20,000 sin carga y 4,000 operaciones con carga, tipo termo magnética, 2 polos, 16/40 amperaje, 230/400V, resistencia al calor y al fuego según norma IEC 60898, material termoplástico, polipropileno con bornes de acero inoxidable tropicalizado con acabado galvánico, altura 9.4cm, ancho 7cm y largo 3.5cm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 13. Imagen referencial del interruptor termo magnética monofásico

3.5.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x40A

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de interruptor diferencial 2x40A para tablero eléctrico existente según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: de alimentación reversible, una porta etiquetas incorporado, comando de cierre y de apertura simultánea en todos los polos, número de operación mecánicas/eléctricas 20,000 sin carga y 4,000 operaciones con carga, tipo termo magnética, 2 polos, 40 amperaje, 230/400V, resistencia al calor y al fuego según norma IEC 60898, material termoplástico, polipropileno con barnes de acero inoxidable tropicalizado con acabado galvanizado, altura 9.4cm, ancho 7cm y largo 3.5cm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 14. Imagen referencial del interruptor diferencial

4. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de inyección de aire.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

4.1. INYECCIÓN DE AIRE

4.1.1. CANALIZACIÓN

4.1.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL – ADOSADO POR TECHO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 11.77 ml, de tubería de PVC y accesorios, respecto de dos (2) salidas de drenaje adosado por azotea de las oficinas según se indica en los planos. Asimismo, considerar que los desfuegos de las salidas de drenaje deberán hacerle hacia la bomba de desagüe para luego continuar el desagüe hacia el exterior de la oficina y dirigido al desfogue de drenaje pluvial de techos. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo ¾"x3m, material PVC-U, acabado mate, espesor 1.7mm, utilizar el pegamento adecuado para un correcto funcionamiento y al finalizar la instalación hacer la prueba de presión.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

4.1.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR – ADOSADO POR FALSO CIELORRASO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 19.26 ml, de tubería flexible de cobre aislada y accesorios (3/8" diámetro de tubería referencial), respecto de dos (2) salidas desde el evaporador al condensador que irán adosadas por la azotea según se indica en los planos. Asimismo, considerar que la tubería flexible de cobre irá protegida mediante una manguera aislante que conservarán la temperatura del fluido conducido por la tubería.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03

4.1.2. EQUIPOS

4.1.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de aire acondicionado tipo mini Split según se indica en los planos. El aire acondicionado deberá tener las siguientes características: evaporador plástico, color blanco, incluye control remoto y kit de instalación, capacidad de refrigeración 12000 BTU, tipo inverter, alimentación eléctrica, voltaje 220V, refrigerante R410A, temperatura 19-24°C, nivel de ruido 46 dB, medidas d evaporador: ancho de 104.6cm, alto de 23.5cm y profundidad de 29.9cm, debe incluir un soporte metálico para el condensador, entre otros. Se deberá considerar que la colocación del evaporador será al interior de los ambientes del laboratorio por debajo de la viga y el condensador deberá ser colocado en la fachada exterior del ambiente (anclado al parapeto o con base metálica en piso).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 15. Imagen referencial del aire acondicionado mini Split

4.1.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de aire acondicionado tipo Split en la oficina según se indica en los planos. El aire acondicionado deberá tener las siguientes características: evaporador plástico, color blanco, incluye control remoto y kit de instalación, capacidad de refrigeración 48000 BTU, tipo inverter, alimentación eléctrica, voltaje 220V, refrigerante R410A, temperatura 19-24°C, nivel de ruido 58 dB, medidas del evaporador: 1670x675x235mm medida del condensador: 1032x445x807mm, debe incluir un soporte metálico para el condensador, entre otros. Se deberá considerar que la colocación del evaporador será al interior de la oficina y el condensador deberá ser colocado en el corredor exterior.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

CARPETA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO EN EL PABELLON A DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03



Figura 16. Imagen referencial del aire acondicionado tipo Split



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

METRADO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03, UNFV

UBICACIÓN: LOCAL SL03, Prolongación Camaná N° 1014, Lima

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L. ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
TRABAJOS PRELIMINARES								
REMOCCIONES								
DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	1.00		4.00			4.00	4.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	17.00				17.00	17.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	11.00				11.00	11.00
RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DATA INCLUYE CANALETAS	ML	1.00	132.10				132.10	132.10
DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CON CONDENSADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT CON CONDENSADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
RETIRO, ACOPIO DE CORTINAS EN VENTANAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	1.00	30.23				30.23	30.23
RETIRO, ACOPIO DE ALFOMBRA EN ESCALERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	1.00		5.50			5.50	5.50
DEMOLICIONES								
DEMOLICIÓN DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	1.00		3.28			3.28	3.28
TRABAJOS PRELIMINARES								
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ACARREO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - DEMOLICIONES	M3	1.00	0.49				0.49	0.49
ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - DEMOLICIONES	M3	1.00	0.49		1.05		0.52	0.52
TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ALQUILER DE ANDAMIO	SEM.	1.00	2.00				2.00	2.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L. ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ARQUITECTURA								
MUROS Y TABIQUES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE DRYWALL STANDARD UNA CARA E:10CM	M2	1.00		2.86	1.05		3.00	3.00
REVOQUES Y VESTIDURAS								
REVESTIMIENTO CON MICROCEMENTO EN BORDES DE GRADAS EN ESCALERA	M2	1.00		2.16	1.10		2.38	2.38
RESANE EN MUROS Y TECHO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ZÓCALOS Y ENCHAPES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	1.00		45.00	1.05		47.25	47.25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	1.00	32.00		1.05		33.60	33.60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	1.00		9.10	1.10		10.01	10.01
CARPINTERIA DE MADERA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE MELAMINA EN COLUMNAS (H=2.44m)	ML	1.00	1.60				1.60	1.60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO JEFATURA EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 36MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, SOPORTE METALICO, PASACABLE, CAJONERAS Y ESTANTE INFERIOR EN MUEBLE LATERAL, E-01	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA, E-02	UND.	1.00	7.00				7.00	7.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE MELAMINA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 35CM Y ALTURA DE 244CM ANCLADO A MURO, T-01	ML	1.00	13.90				13.90	13.90
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO DE MELAMINA DE 18MM COLOR BLANCO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, ANCHO DE MUEBLE 35CM, ALTURA DE 70CM, INCLUYE DETALLE PARA MICROONDAS, T-02	ML	1.00	1.80				1.80	1.80
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA DE 18MM COLOR CENIZO CON TABLERO DE GRANITO PULIDO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO), CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 60CM Y ALTURA DE 90CM, INCLUYE DETALLE PARA FRIGOBAR, T-03	ML	1.00	1.80				1.80	1.80
VIDRIOS Y CRISTALES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD TONALIDAD 35% - 4 MICRAS	M2	1.00		27.52	1.10		30.27	30.27
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA CON PUERTA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO, M-01 Y M-02	M2	1.00	16.43				16.43	16.43
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE SOBRE LUZ, CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO - 1X2.60M, M-03	M2	2.00		2.60			5.20	5.20
PINTURA								
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	1.00		237.41	1.10		261.16	261.16
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	1.00		97.00	1.10		106.70	106.70
COBERTURA								
SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA	ML	1.00		90.00	1.10		99.00	99.00
OTROS								

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	1.00	8.00				8.00	8.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (3.00X1.60M)	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (2.50X1.60M)	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPE DE PUERTA TIPO MEDIA LUNA SATINADO	UND.	1.00	4.00				4.00	4.00

DESCRIPCIÓN	UND.	Nº VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS								
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIAS - ADOSADO POR MURO Y TECHO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM)	ML	1.00	65.70		1.10		72.27	72.27
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR - EMPOTRADO POR TECHO Y MURO (TUBO PVC DE 1/2")	ML	1.00	6.50		1.10		7.15	7.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO - ADOSADO POR AZOTEA (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	1.00	25.00		1.10		27.50	27.50
CABLEADO ELÉCTRICO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIA- INTERRUPTOR, CABLE THW-90, 14 AWG	ML	1.00	48.65		1.10		53.52	53.52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG	ML	1.00	70.00		1.10		77.00	77.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, CABLE THW-90, 10 AWG	ML	1.00	27.50		1.10		30.25	30.25
ARTEFACTOS DE ILUMINACION								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANTALLA LED 1.20x0.30M LUZ BLANCA PARA ADOSAR A TECHO	UND.	1.00	12.00				12.00	12.00
ACCESORIOS ELECTRICOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR SIMPLE	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	1.00	8.00				8.00	8.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR DE PVC	UND.	1.00	14.00				14.00	14.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTABILIZADOR VOLTAJE 4 PUNTOS DE TOMACORRIENTES	UND.	1.00	8.00				8.00	8.00
TABLERO ELÉCTRICO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO 2X16A	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO 2X40A	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00

DESCRIPCIÓN	UND.	Nº VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS								
INYECCIÓN DE AIRE								
CANALIZACIÓN								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL - ADOSADO POR TECHO	ML	1.00	11.00		1.07		11.77	11.77
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR TECHO	ML	1.00	18.00		1.07		19.26	19.26
EQUIPOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

PRESUPUESTO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, LOCAL SL03, UNFV
UBICACIÓN: LOCAL SL03, Prolongación Camaná N°1014, Lima
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

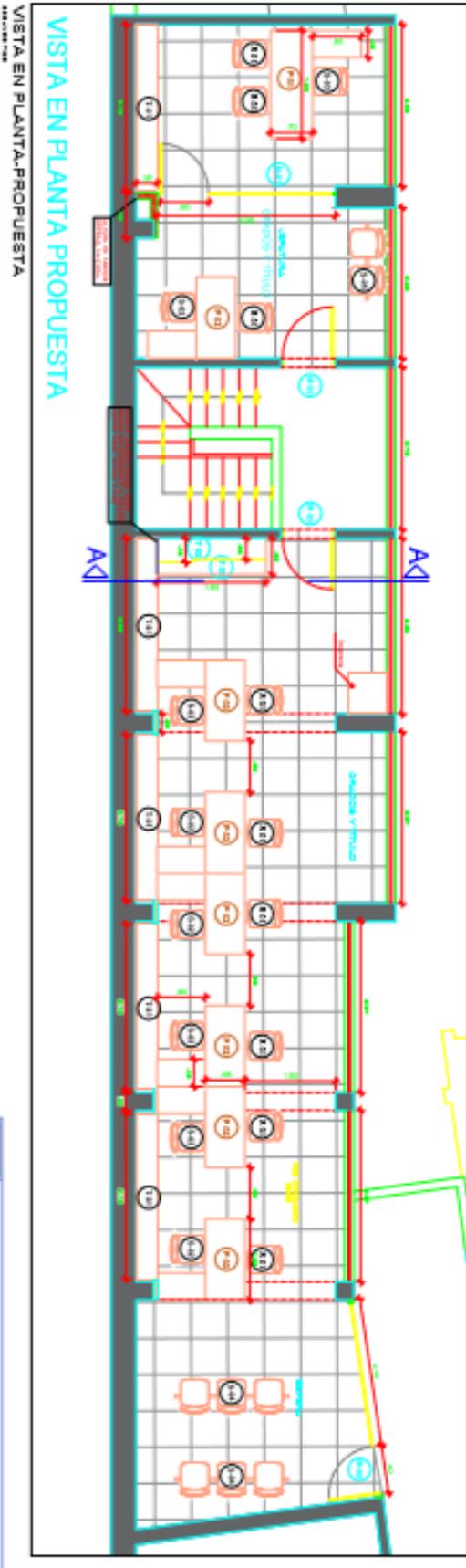
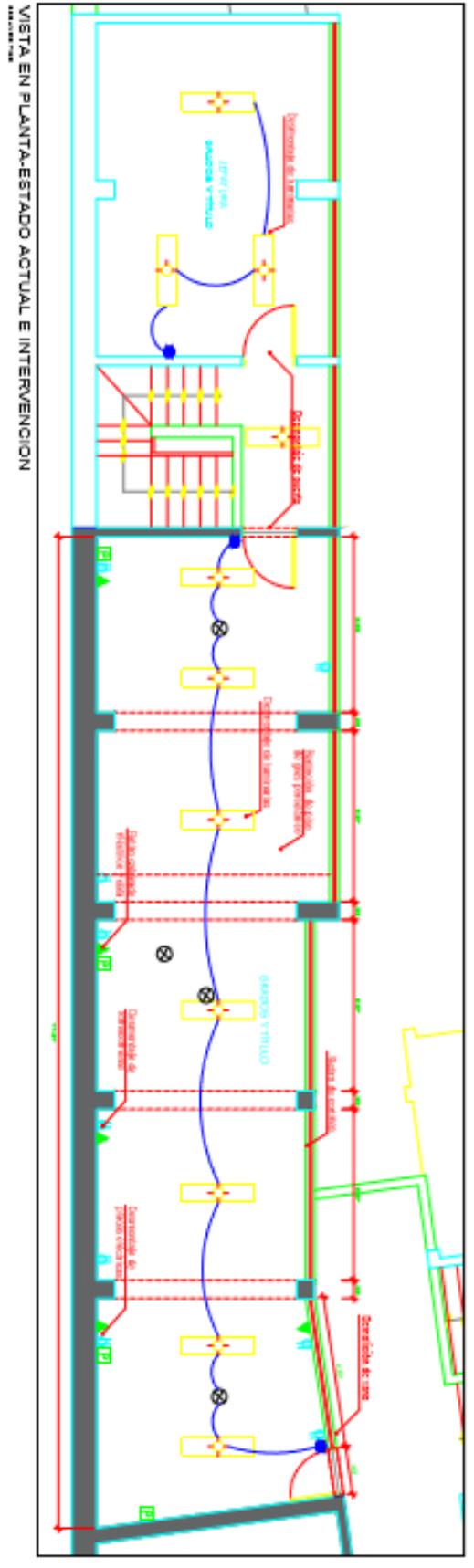
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		UND	METR.	P.U. S/.	PARCIAL S/.
PRESUPUESTO					
1.00	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	REMOCIONES				
1.01.01	DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00		
1.01.02	DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	4.00		
1.01.03	DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	17.00		
1.01.04	DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	11.00		
1.01.05	RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DATA INCLUYE CANALETAS	ML	132.10		
1.01.06	DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CON CONDENSADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00		
1.01.07	DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT CON CONDENSADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00		
1.01.08	RETIRO, ACOPIO DE CORTINAS EN VENTANAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	30.23		
1.01.09	RETIRO, ACOPIO DE ALFOMBRA EN ESCALERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	5.50		
1.02	DEMOLICIONES				
1.02.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	3.28		
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00		
1.03.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - REMOCIONES	GLB.	1.00		
1.03.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - DEMOLICIONES	M3	0.49		
1.03.04	ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - DEMOLICIONES	M3	0.52		
1.03.05	TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00		
1.03.06	ALQUILER DE ANDAMIO	SEM.	2.00		
2.00	ARQUITECTURA				
2.01	MUROS Y TABIQUES				
2.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE DRYWALL STANDARD UNA CARA E:10CM	M2	3.00		
2.02	REVOQUES Y VESTIDURAS				
2.02.01	REVESTIMIENTO CON MICROCEMENTO EN BORDES DE GRADAS EN ESCALERA	M2	2.38		
2.02.02	RESANE EN MUROS Y TECHO	GLB.	1.00		
2.03	ZÓCALOS Y ENCHAPES				
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	47.25		
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN OFICINA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	33.60		
2.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	10.01		
2.04	CARPINTERÍA DE MADERA				
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE MELAMINA EN COLUMNAS (H=2.44m)	ML	1.60		
2.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO JEFATURA EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 36MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, SOPORTE METALICO, PASACABLE, CAJONERAS Y ESTANTE INFERIOR EN MUEBLE LATERAL, E-01	UND.	1.00		
2.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA, E-02	UND.	7.00		

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

2.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE MELAMINA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 35CM Y ALTURA DE 244CM ANCLADO A MURO, T-01	ML	13.90			
2.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO DE MELAMINA DE 18MM COLOR BLANCO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, ANCHO DE MUEBLE 35CM, ALTURA DE 70CM, INCLUYE DETALLE PARA MICROONDAS, T-02	ML	1.80			
2.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO DE MELAMINA DE 18MM COLOR CENIZO CON TABLERO DE GRANITO PULIDO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO), CONTRA ZÓCALO DE 10CM, ANCHO DE MUEBLE 60CM Y ALTURA DE 90CM, INCLUYE DETALLE PARA FRIGOBAR, T-03	ML	1.80			
2.05 VIDRIOS Y CRISTALES						
2.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD TONALIDAD 35% - 4 MICRAS	M2	30.27			
2.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA CON PUERTA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO, M-01 Y M-02	M2	16.43			
2.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON MARCOS DE ALUMINIO EN COLOR ALUMINIZADO MATE, INCLUYE SOBRE LUZ, CERRADURA, ACCESORIOS Y LÁMINA PAVONADA CON LOGOTIPO - 1X2.60M, M-03	M2	5.20			
2.06 PINTURA						
2.06.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	261.16			
2.06.02	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	106.70			
2.07 COBERTURA						
2.07.01	SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA	ML	99.00			
2.08 OTROS						
2.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	8.00			
2.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (3.00X1.60M)	UND.	5.00			
2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO ROLLER COLOR BLANCO BLACKOUT INCLUYE MECANISMO ENROLLABLE MANUAL Y ACCESORIOS DE FIJACION (2.50X1.60M)	UND.	1.00			
2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPE DE PUERTA TIPO MEDIA LUNA SATINADO	UND.	4.00			
3.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
3.01 CANALIZACIÓN ELÉCTRICA						
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIAS - ADOSADO POR MURO Y TECHO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM)	ML	72.27			
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR - EMPOTRADO POR TECHO Y MURO (TUBO PVC DE 1/2")	ML	7.15			
3.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO - ADOSADO POR AZOTEA (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	27.50			
3.02 CABLEADO ELÉCTRICO						
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIA-INTERRUPTOR, CABLE THW-90, 14 AWG	ML	53.52			
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG	ML	77.00			
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, CABLE THW-90, 10 AWG	ML	30.25			
3.03 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN						
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANTALLA LED 1.20x0.30M LUZ BLANCA PARA ADOSAR A TECHO	UND.	12.00			
3.04 ACCESORIOS ELÉCTRICOS						
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR SIMPLE	UND.	2.00			
3.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND.	1.00			
3.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	4.00			
3.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	8.00			
3.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR DE PVC	UND.	14.00			
3.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTABILIZADOR VOLTAJE 4 PUNTOS DE TOMACORRIENTES	UND.	8.00			
3.05 TABLERO ELÉCTRICO						
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X16A	UND.	1.00			
3.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X40A	UND.	1.00			
3.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A	UND.	2.00			

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA
DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

4.00	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS					
4.01	INYECCIÓN DE AIRE					
4.01.01	CANALIZACIÓN					
4.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL - ADOSADO POR TECHO	ML	11.77			
4.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR TECHO	ML	19.26			
4.01.02	EQUIPOS					
4.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND	1.00			
4.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND	1.00			
				COSTO DIRECTO (CD)		
				GASTOS GENERALES (10% CD)		
				UTILIDADES (5% CD)		
				SUB-TOTAL (CD+GG+U)		
				I.G.V. (18% ST)		
				TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)		



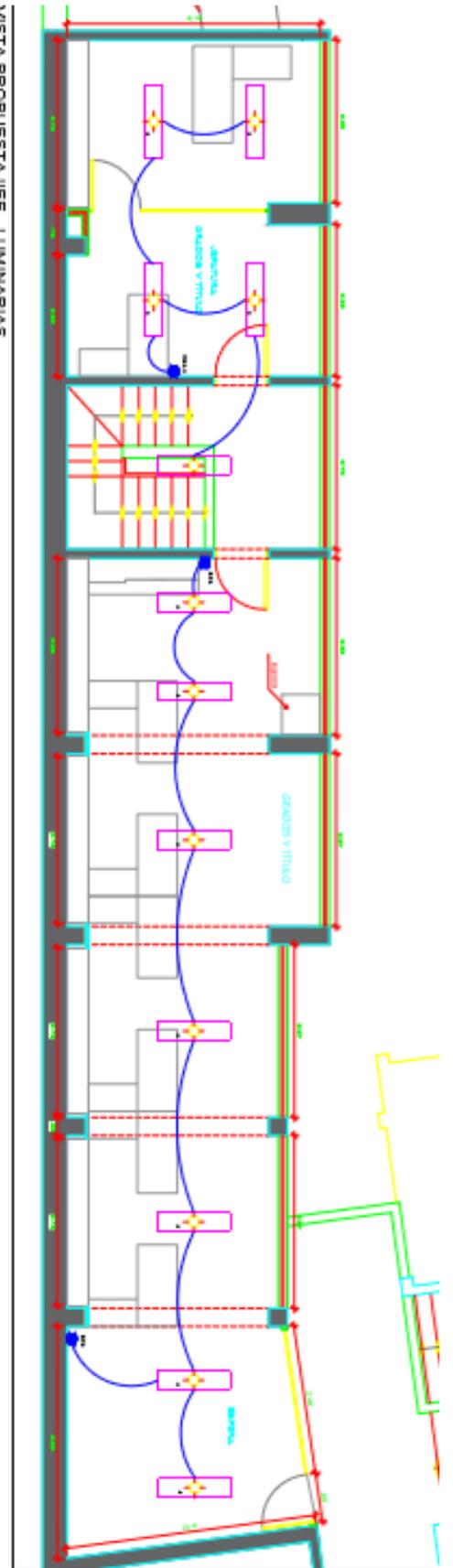
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
RECTOR	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR ACADÉMICO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS AMBIENTALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS SOCIALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS LEGALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS POLÍTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS RELIGIOSOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS IDIOMÁTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEPORTIVOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS ARTÍSTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS LINGÜÍSTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HISTÓRICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS GEOGRÁFICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS CLIMÁTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS GEOLÓGICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS METEOROLÓGICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS OCEANOGRAFICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS AERONÁUTICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS ESPACIALES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS TERRESTRES	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS MARÍTIMOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS POLÁRICOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS SUBMARINOS	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA TIERRA	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL AGUA	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL AIRE	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL FUEGO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL TIEMPO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL ESPACIO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL
VICE RECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS DEL UNIVERSO	PROF. DR. JUAN CARLOS VILLARREAL

[Handwritten signature]

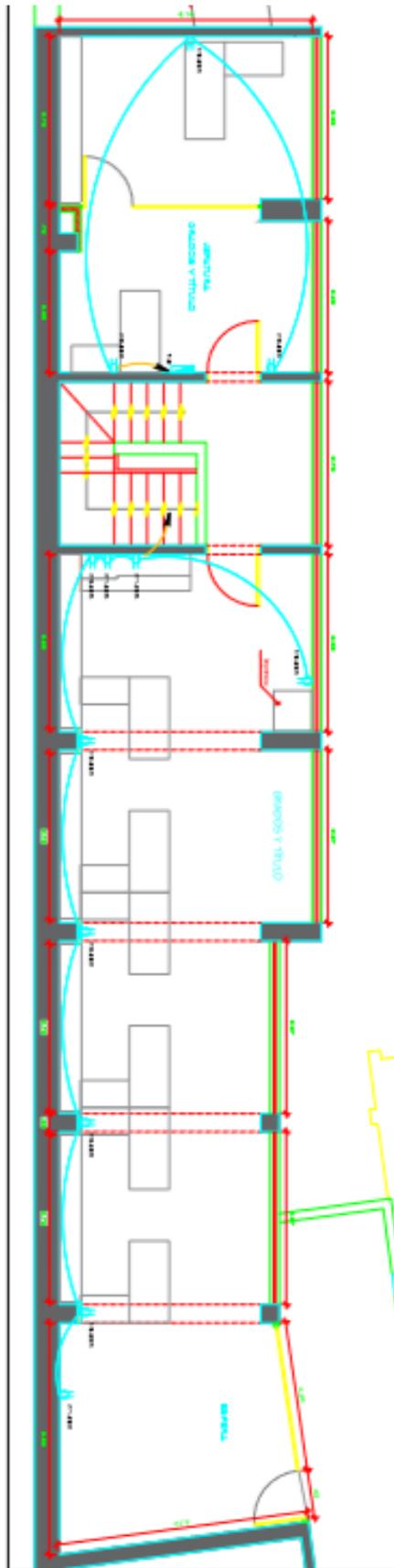
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

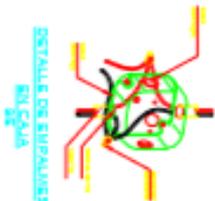
VISTA PROPUESTA IIEE - LUMINARIAS



VISTA PROPUESTA IIEE - TOMACORRIENTES



LEYENDA	
	LUMINARIA CIRCULAR
	LUMINARIA 2x200x100
	LUMINARIA 5x300x100
	INTERRUPTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

INSTITUCION EDUCATIVA: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULO EN EL PABELLON "A" DE LA EUPG - LOCAL SL03

FECHA: 15/05/2023

PROYECTISTA: ING. JOSE ANTONIO GARCIA

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULO EN EL PABELLON "A" DE LA EUPG - LOCAL SL03

FECHA: 15/05/2023

PROYECTISTA: ING. JOSE ANTONIO GARCIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento de oficinas y/o aulas y/o laboratorios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 18 hasta 24 MESES: 10 puntos</p> <p>Más de 15 hasta 18 MESES: 07 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 15 MESES 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 042-2023-UNFV

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO EN EL
PABELLÓN "A" DE LA EUPG – LOCAL SL03

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.